

Ideas4theFuture – ODS 2030 Challenge

BASES

1. Entidad organizadora

The Ideas4theFuture – ODS 2030 es una acción promocional organizada por Fundación Esade, con CIF N° G-59716761 y domicilio social en Avenida Pedralbes, 60-62, de 08034 Barcelona.

2. Ámbito geográfico

El ámbito de aplicación del *challenge* es España y Andorra.

3. Ámbito temporal

El plazo de la promoción comienza a las 00:00 horas del día 16 de octubre de 2023 y finaliza a las 24:00 horas del día 16 de abril de 2024.

4. Managers of the Future Challenge

Ideas4theFuture - ODS 2030 Challenge es un concurso asociado a los programas de Grado de Esade cuyo principal propósito es detectar y premiar a los estudiantes con talento con la finalidad de facilitarles el acceso a los grados de Esade.

5. Participantes

- 5.1 Pueden participar en **The Ideas4theFuture - ODS 2030 Challenge**, estudiantes que se graduarán de la escuela secundaria e ingresarán en la universidad en 2025 o 2026.
- 5.2 Se formarán equipos de entre tres y cuatro personas, se asignarán a un equipo aquellas personas que se inscriban solas o en grupos de 2. No hace falta que los miembros del mismo equipo sean del mismo colegio.
- 5.3 No se realizará el *challenge* si se inscriben tres o menos equipos salvo que, de manera excepcional, la organización decida realizarlo.

6. Premio

- 6.1 El *challenge* tendrá un único equipo ganador.
- 6.2 El premio consistirá en una plaza gratuita* para cada uno de los miembros ganadores, en la *Esade Summer School - Global Governance & Law Experience* que tendrá lugar durante

el mes de Julio del 2024. Así mismo, en el caso de que en un futuro quieran acceder a uno de los grados de Esade, podrán realizar gratuitamente el test de admisión de acceso.

*La bonificación del 100% de la Summer School se aplicará sobre el coste del programa. Quedan excluidos los extras adicionales voluntarios, los costes de alojamiento (en caso de necesitarlos), y los costes de desplazamiento (en caso de necesitarlos).

- 6.3 Los ganadores, o alguno de los miembros del equipo ganador, podrán renunciar al premio, pero, en ningún caso, podrán canjearlo por otro distinto ni por su importe en metálico, ni acrecerá a ningún otro miembro del equipo.
- 6.4 Cada miembro de los equipos participantes no ganadores recibirá un diploma de su participación en ***The Ideas4theFuture - ODS 2030 Challenge***, y los del equipo ganador, un diploma que así lo acredite.

7. Sesiones

- 7.1 ***The Ideas4theFuture - ODS 2030 Challenge*** se realizará online los días 19 y 20 de abril de 2024.
- 7.2 Los horarios concretos de celebración del concurso, y las condiciones técnicas de conexión, se anunciarán previamente en la página web y personalmente a los equipos participantes.

8. Funcionamiento del concurso

- 8.1 El *challenge* tiene como objetivo que los equipos desarrollen soluciones innovadoras que contribuyan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) impulsados por la ONU. Cada equipo tendrá que seleccionar uno de los ODS sobre el que trabajar. Durante los dos días de duración del *challenge*, los equipos trabajarán para desarrollar y diseñar una solución innovadora, una vez finalizado el trabajo, tendrán que exponer sus propuestas ante un jurado que decidirá un único proyecto ganador.
- 8.2 Se asignará un mentor para cada equipo, que guiará y asesorará al equipo en la elaboración de sus propuestas.
- 8.3 La lengua vehicular del *challenge*, será el castellano para todas las sesiones del mismo, puesto que pueden inscribirse equipos de cualquier punto de España.
- 8.4 No es necesario que los miembros de los equipos estén físicamente en el mismo lugar durante su participación.

9. Jurado del Concurso

- 9.1 El jurado estará compuesto por profesores de Esade y miembros del equipo de admisiones de Esade.

10. Descalificaciones

- 10.1 Fundación Esade pretende que la participación en ***The Ideas4theFuture - ODS 2030 Challenge*** se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas establecidas y a la buena fe.
- 10.2 Por ello, se establecen los siguientes motivos de descalificación a juicio de la entidad organizadora del *challenge*:
- Fraude o falsificación en la inscripción al concurso.
 - Utilización abusiva o fraudulenta de estas bases.
 - Comportamiento descortés u ofensivo hacia cualquier participante en el concurso, o sus escuelas de procedencia, así como hacia cualquier miembro de Fundación Esade, o hacia dicha institución, con independencia del medio por el cual se exprese.
 - Comportamiento de los participantes que pudiera ocasionar algún perjuicio para la imagen de Fundación Esade.
 - Retraso, incomparecencia o desconexión a las sesiones previstas.
 - Grabar, por cualquier medio, ya sea en video y/o en audio, las sesiones del concurso.

11. Formalización de solicitudes y plazo de presentación

- 11.1 Las inscripciones pueden realizarse hasta las 24:00 horas del día 16 de abril 2024, a través de este [enlace](#) donde se especificarán las instrucciones y el formulario que obligatoriamente debe rellenarse en todos sus apartados.
- 11.2 La inscripción y la participación en el concurso son gratuitas y suponen el compromiso firme de acudir a las sesiones.
- 11.3 Se desestimarán aquellas solicitudes recibidas fuera del plazo establecido, las que estén incompletas o las que no acrediten los requisitos de participación para todos los participantes del equipo.

12. Dudas

Se habilita el siguiente correo electrónico para cualquier duda que pueda surgir tanto a los equipos aspirantes como a los equipos inscritos en cuanto a la mecánica del concurso o a las presentes bases: admissions@esade.edu.

13. Aceptación de las bases

La presentación de la solicitud supone la aceptación expresa e incondicional de las presentes bases por parte de todos los miembros del equipo, así como la renuncia a cualquier tipo de reclamación. También conlleva el otorgamiento de la autorización necesaria para que Fundación Esade incorpore sus datos al fichero de usuarios ***The Ideas4theFuture - ODS 2030 Challenge*** y pueda ceder sus datos a aquellas personas, entidades o instituciones que intervengan en el proceso de realización del *challenge* y otorgamiento del premio.

14. Interpretación de las bases

La entidad organizadora del *challenge* queda facultada para resolver cuantas dudas puedan presentarse en la interpretación de estas bases y/o en el desarrollo del concurso, prevaleciendo el voto de la mayoría de sus componentes.

15. Reservas y limitaciones

Fundación Esade se reserva el derecho a cambiar, interrumpir, suspender, aplazar o anular el *challenge*, y a cambiar o modificar las presentes bases. En tal caso informará de ello públicamente a través de la web -si sucede antes de la finalización del plazo de inscripción-, y particularmente a los equipos participantes, sin que les corresponda resarcimiento de ningún tipo por ello.

16. Protección de datos

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 y en la Ley Orgánica 3/2018, y demás normativa aplicable, la Fundación Esade informa a los participantes que creará una base de datos de carácter personal con la información que proporcionen los participantes. Información básica:

- Responsable: Fundación Esade.
- Finalidad: la finalidad de esta base de datos es gestionar la relación de los participantes en ***The Ideas4theFuture - ODS 2030 Challenge*** con la Fundación Esade, mantenerles informados de sus actividades y eventos, remitirles su *newsletter* y realizar actividades promocionales y publicitarias propias, así como obtener autorización para el registro y uso de la imagen personal.
- Licitud del tratamiento: consentimiento de la persona y respeto a los intereses legítimos de la Fundación Esade.
- Destinatarios: no se comunican datos a terceros.
- Derechos de los interesados: los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad pueden ejercitarse poniéndose en contacto con Fundación Esade, Avenida de Pedralbes, 60-62, 0803 (Barcelona).

- Más información sobre las políticas de protección de datos está disponible en este enlace: <https://www.esade.edu/es/proteccion-datos>

17. Derechos de imagen y propiedad intelectual

Los participantes en esta promoción autorizan expresamente a Fundación Esade a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, imagen y/o voz y cualquier otra información facilitada (salvo DNI y dirección) para hacer público el resultado del concurso y en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con *The Ideas4theFuture - ODS 2030 Challenge* en cualquier soporte o formato, incluso colgar fotos en la web, todo ello en cualquier medio, incluido internet, sin que dichas acciones les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases. El participante cede a Fundación Esade, sin limitación alguna, la totalidad de los derechos de imagen que en su caso le pudieran corresponder por su participación en el concurso. En todo caso, la cesión de los derechos anteriormente indicados será a título gratuito.

18. Ley aplicable y jurisdicción

Las presentes bases se rigen por la ley española. Los participantes en el concurso, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, se someten al de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona para cualquier controversia que pudiera derivarse del mismo.

Barcelona, a 16 de octubre de 2023